

Y mas sana parte de justicia y Regim. de la Real Audiencia de Mexico
Don Joseph Iñigo de Alarcon, Don Manuel de Soria y Lile, Don Ma-
nuel Thomas de Llanabe, Don Diego Iñigo de Sotomayor, Don Juan
Garcia de Alulata, Don Domingo Pizar de Lizar, Don Antonio
Manacasta, y Don Lopez de Loidi y sus nobles hijos de la villa de
V. Estanda asi juntos, dijo y propuso el dho. Senor Alcalde, como en
cumplim. de lo acordado en el ayuntamiento particular celebrado en
esta V. por mi testimonio el dia catorce del ultimo mes de Mar-
zo, haviendo remitido a la Diputacion de esta ciudad y ciudad de
Prou. de Guipuz. las pesas de pesas monedas de esta V. para que se
tachasen, duplicandolas a la Diputacion de esta V. para que se tachasen
y con ellas asi las demas que tubieren en particular y mercaderes
de esta V. en concordancia con la Diputacion de esta V. como consta de
Carta de las del Ayuntamiento de la V. y de el al Ayuntamiento de esta
de el Ayuntamiento de esta, a cuyo selo de la V. las calles de
esta V. y de todos los V. y mercados de ella y tubieren pesas
para pesar moneda traigan a estas casas; y si traidas que sean
con asistencia de los señores Reg. de esta V. de Lorenco de Soria
y de Juan de la Cruz de Soria y de Juan de la Cruz de Soria
de las plazas y de este los duenos de las pesas le paguen de compra
de la dho. el dho. Senor Sindico propuso al Ayuntamiento de esta V. que se obligara
de Carnes de esta V. para la compra de esta V. de tubie-
ra en madera, y se acordo que se de =

En mismo dia se acordo hau. confesado de el dho. Senor Sindico
y de los señores Reg. de esta V. de Lorenco de Soria y de Juan de la Cruz de Soria
y de Juan de la Cruz de Soria con comunicacion de Don Manuel Thomas de Lizar y de
Juan de la Cruz de Soria en el dho. Ayuntamiento de esta V. y de el dho. Senor Sindico
de esta V. para que se de =

Creia el dho. Senor Sindico de Manacasta dio a entender como
la cofradia de San Roque y de San Sebastian de la V. de Soria de la V. de Soria
de esta V. tiene un teno contra los vinos amarrados de Man-
de Guipuz. y de Soria y de Soria, y llegado el caso de que de la V. de Soria
de la V. de Soria hauido alguna V. de Soria y de Soria y de Soria y de Soria
Ayuntamiento de Soria y hauido la V. de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria

